



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-74973064-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-25732678- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1414-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 de la RE-2021-25728435-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2476/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.21 09:54:42 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.21 09:54:43 -03:00



“CONVENIO DE PAGO BONO ANUAL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO ”

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2021, por una parte concurre el **Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata -Zona Atlántica-** representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. N° 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1839, y por la otra parte CASA BLANCO S.A. C.U.I.T. 30-52943849-0, representada en este acto por el Dra. GRACIELA SUSANA CORSI, D.N.I. 17.871.774, CUIT 27-17871774-5, T.V F° 212 CADJMDP, en su carácter de APODERADA, con domicilio en AVELLANEDA N° 1331 MAR DEL PLATA.

En forma conjunta las partes, ACUERDAN Y EXPRESAN lo que se detalla a continuación:

PRIMERO: El pago de un bono equivalente al 8% del sueldo básico según escala salarial CCT 130/75 de la categoría MESTRANZA “C” en el mes de Septiembre de cada año, a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en dicho Convenio Colectivo. El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo.-

SEGUNDO: El bono sera pagadero con el sueldo del mes de Septiembre de cada año y deberá figurar en el recibo de sueldo como “Bono Dia del Empleados de comercio 26 de septiembre””.

TERCERO: Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

CUARTO: DECLARACION JURADA: Ambas partes manifiestan que las firmas aquí insertas son autenticas en los terminos previstos por el Art. 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017), conforme lo establecido por el Art. 4 de la Resolución 397/2020 RESOL-2020-397-APN-MT el cual se transcribe a continuacion.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos previstos en los trámites regulados por la presente Resolución, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, las partes deberán consignar en su presentación inicial una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas allí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

QUINTO: Si por D.N.U. o por resolución ministerial se modifica la condición de DISPO (Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) el bono indicado en la clausula segunda, no sera obligatorio de pago hasta que esa situación se modifique.-

SEXTO: Ambas partes manifiestan que no hay Delegados de Personal en el ámbito de la empresa dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art N° 17 de la ley N° 14.250.-

No siendo para más, y atento el acuerdo arribado por las PARTES, con la firma de todos los presentes, los que ratifican y prestan su plena conformidad.

RUBEN DARIO ZUNDA
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

Dra. GRACIELA S. CORSI
ABOGADA
T.V F° 212 C.A.M.D.P.

SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 B7600DIB - Mar del Plata
(0223) 499-3700 Horario de 8:00 a 20:00 hrs.

2236005663
 (0223) 499-3700

SECZAcomercio
 info@secza.org.ar

SECZAcomercio
 seczacomercio

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

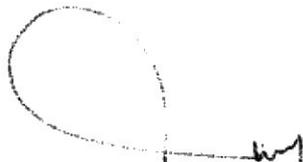
Al Sr. Jorge ERREA
Agencia Territorial Mar Del Plata
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
S / D

La Dr Graciela S Corsi, DNI 17,871,774, constituyendo domicilio legal en Avellaneda N.º 1331 de Mar del Plata, en su calidad de APOREDADA de la empresa conforme al poder anexo, lo hace y con facultades expresas digo:

Que soy el único representante designado como paritario titular para representar a la empresa up supra y acredito documental que se adjunta al expediente para las negociaciones del C.C.T. 130/75 junto al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica. (S.E.C.Z.A.).-

Doy por cumplido con la designación de paritario titular.

Proveer de conformidad.



Dra. GRACIELA S. CORSI
ABOGADA
TR V FR 212 C.A.M.D.P.



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar Del Plata - Zona Atlántica

Mar del Plata, 24 DE FEBRERO de 2021.-

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL
MAR DEL PLATA**

Señor Delegado Regional

S / D

Ref. SE DESIGNA COMISIÓN PARITARIA

De nuestra mayor consideración:

Carlos Guillermo Bianchi, en mi carácter de Secretario General del Sindicato De Empleados de Comercio Mar del Plata – Zona Atlántica , me presento a los efectos de poner en conocimiento la Comisión Paritaria designada por esta Organización Sindical.

Titulares:

Carlos Guillermo Bianchi, DNI 17,338,119

Graciela Beatriz Colaizzo, DNI 16,226,627

Ruben Dario Zunda, DNI 17,557,540

La empresa no cuenta con Delegado del personal.

De ser necesario ajustaremos la representación a las disposiciones de la Ley, una vez conocida la integración de la Comisión Empresaria.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 B7600DIB - Mar del Plata
(0223) 499-3700 Horario de 8:00 a 20:00 hrs.

2236005663

(0223) 499-3700

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

SECZAcomercio

SECZAcomercio

Página 3 de 35
 info@secza.org.ar

seczacomercio



ELSA R. G. de DEVINCENZI
321
GESTORA ADM. LEG. 6439
ACTUACION NOTARIAL



1 PRIMERA COPIA.-ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA.-En la --
 2 ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredn,-
 3 jurisdiccin de la Provincia de Buenos Aires, a veintio-
 4 cho dias de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante
 5 mI HAYDEE EDITH AMATO de BILBAO, notario titular del Re-
 6 gistro nmero Trece, de General Pueyrredn, comparece --
 7 don Luis Alberto ZEZEZEN, argentino, nacido el 25 de abril
 8 de 1946, con libreta de enrolamiento nmero 8.702.032, ca-
 9 sado en primeras nupcias con doa Blanca del Carmen Gatti-
 10 no, hijo de don Luis Zelezen y de doa Antonia Rascado,-
 11 comerciante, domiciliado en la calle Avenida Independen-
 12 cia nmero 1964 de Mar del Plata, Partido de General Puey-
 13 rredn, Provincia de Buenos Aires; doa Antonia RASCADO,
 14 espaola, nacida el 10 de julio de 1924, con cédula de--
 15 identidad de la Policia Federal nmero 426.497, viuda en
 16 primeras nupcias de don Luis Zelezen, hija de don Manuel
 17 Rascado y de doa Rosario Sanchez, comerciante, domici-
 18 liada en la calle Avenida Independencia nmero 1964 de--
 19 esta ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrre-
 20 dn, Provincia de Buenos Aires; doa Blanca del Carmen--
 21 GATTINO, argentina, nacida el 4 de agosto de 1946, con--
 22 libreta cvica nmero 5.368.643, casada en primeras nup-
 23 cias con don Luis Alberto Zelezen, hija de don Francisco
 24 Natalio Gattino y de doa Mercedes Sentolaya, comercian-
 25 te, domiciliada en la calle Avenida Independencia nmero

A1651732

1964 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pro 26
vincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto LUCARINI, argen 27
tino, nacido el 15 de noviembre de 1940, con libreta de 28
enrolamiento número 5.320.334, soltero, hijo de don Raúl- 29
Pedro Lucarini y de doña María Adelina Gonzalez, Contador 30
Público Nacional, domiciliado en la calle Santa Cruz núme 31
ro 4633 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, 32
Provincia de Buenos Aires; y don Julio Cesar GALLASSO, Mar 33
gentino, nacido el 10 de noviembre de 1936, con libreta- 34
de enrolamiento número 5.041.185, casado en primeras nup- 35
cias con doña María Rosa Medina, hijo de don Atilio Juan- 36
Gallasso y de doña Amelia Alfaro, Abogado, domiciliado-- 37
en la calle Jujuy número 1530 de Mar del Plata, Partido - 38
de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; todos 39
los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi--- 40
conocimiento, doy fe.-Y el nombrado en primer término don 41
Luis Alberto Zelezen dice: que viene por la presente en e 42
su carácter de Presidente de la entidad denominada "CASA 43
BLANCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"; con domicilio 44
social en la Avenida Independencia número 1964 de la ciu- 45
dad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, per- 46
sonería que más adelante se justificará, y requiere mi in 47
tervención notarial a los efectos de elevar a escritura-- 48
pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la 49
citada sociedad de fecha 31 de mayo de mil novecientosse-- 50

A1651732

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT



ACTUACION NOTARIAL

Blue circular notary seal and a handwritten signature in blue ink.



1 ednenta y tres, la que transcripsta literalmente dice
 2 ACTA NUMERO 19.-"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA":En la
 3 ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón,-
 4 Provincia de Buenos Aires, a los 31 dias del mes de mayo
 5 de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 19,30 ho--
 6 rras, se reúnen en el domicilio social de la entidad deno
 7 minada "CASA BLANCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES",
 8 Avda.Independencia N°1964, los señores socios comandita-
 9 dos y comenditarios que registran su asistencia en el li
 10 bro: depósito de acciones y partes de interés, represen-
 11 tando el cien por ciento del capital social, o sean \$---
 12 40.000.000.-, conformado por dos partes de interés de --
 13 \$6.000.000 cada una, o sean \$12.000.000, y 2.800.000 ac-
 14 ciones ordinarias de \$10 cada una, o sean \$18.000.000,--
 15 con lo cual la presente asamblea se realiza en forma uná
 16 nime y sin publicidad en un todo de acuerdo a lo normado
 17 por la Ley 19.950.-Se dá por iniciado el acto, presidien-
 18 do el mismo el Sr.socio administrador Luis Alberto Zele-
 19 sen, quien invita a los presentes a considerar el primer
 20 ítem del Orden del Día que dice: Designación de dos ac-
 21 cionistas para firmar el acta.-En forma unánime y sin ob-
 22 jecciones se designa a los señores accionistas doña Blan-
 23 ca G. de Zelesen y a doña Antonia R. de Zelesen, quienes
 24 aceptan y agradecen tal nominación.-A continuación el Sr.
 25 Presidente de la Asamblea invita a pasar a considerar el

11651733

segundo punto del Orden del Día que dice: Transformación 26
de la sociedad en Sociedad Anónima y Aumento del Capital- 27
agregando el Sr. Presidente que de acuerdo a lo anticipa- 28
do a los Sres. accionistas en reuniones especiales, y la- 29
intención de proceder a transformar el ente en un tipo -- 30
social acorde con su giro comercial, invita a los asis-- 31
tentes a considerar tal proposición. Se somete a conside- 32
ración por los mismos motivos el aumento de capital, Los-- 33
Sres. accionistas por decisión unánime y teniendo en cuen- 34
ta lo normado por el artículo 74 y siguientes de la Ley- 35
19.550, resuelven por unanimidad: transformar y aumentar 36
el capital de la razón social "CASA BLANCO SOCIEDAD EN - 37
COMANDITA POR ACCIONES" en "CASA BLANCO SOCIEDAD ANONIMA" 38
bajo las especificaciones de dicha norma legal, determi-- 39
nando que: a) son los únicos socios de la razón social-- 40
que se transforma y que expresan su decisión irrevocable 41
de continuar en la sociedad transformada, sin ejercer el 42
derecho de rescisión que prevee el artículo 78 de 43
19.550; b) que la transformación y el aumento de capital 44
se realiza sobre la base del Balance Especial de transfor- 45
mación, que se agrega al presente, previa conformidad de- 46
todos los socios, del que surge que el capital social ha- 47
sido elevado a la suma de \$600.000.000.-quedando inalte- 48
rable la proporcionalidad de sus integraciones de capital 49
y su objeto social; c) que efectuada fehacientemente to-- 50



A1651733



ACTUACION NOTARIAL



[Handwritten signature]



1 das las notificaciones que establece el artículo 77,
2 so 2 de la ley 19.550, no se ha recibido oposición algu-
3 na de los acreedores que impidan formalizar esta trans-
4 fermación y aumento de capital; d) que en éste acto sus-
5 criben e integran la totalidad del capital social de la
6 sociedad que se transforma, en acciones ordinarias, al-
7 portador, de un voto por acción de \$10 valor nominal ca-
8 da una, por un total de \$600.000.000 y conforme al sigui-
9 ente detalle: Luis Alberto Zelezen, suscribe e integra--
10 27.000.000 acciones por \$270.000.000; Antonia Rascado de
11 Zelezen, suscribe e integra 27.000.000 acciones por ----
12 \$270.000.000; y Blanca G. de Zelezen, suscribe e integra--
13 6.000.000 acciones por \$ 60.000.000.-El capital social--
14 ha sido integrado con anterioridad en la sociedad que --
15 se transforma en éste acto y según consta en el citado---
16 balance.-Habiéndose aprobado la suscripción y la integra-
17 ción del capital se procede a destruir por incineración
18 las acciones de la sociedad en comandita por acciones, --
19 y procede a emitir certificados provisorios de acciones--
20 de la Sociedad Anónima.-El Sr. Luis Alberto Zelezen, ma-
21 nifiesta que de acuerdo al nuevo tipo social adoptado co-
22 rresponde elegir autoridades y propone la composición del
23 Directorio de la siguiente forma: Presidente: Luis Alber-
24 to Zelezen; Vicepresidente: Antonia Rascado de Zelezen, --
25 Director: Blanca del Carmen Gattino de Zelezen; Síndico-

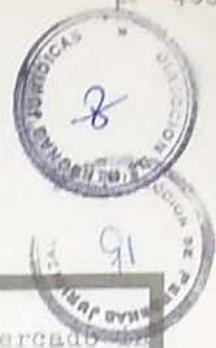
A1651734

Titular: Jorge A. Lucarini; Síndico Suplente: Julio Ce-- 26
sar Gallasso.-Luego de un cambio de opiniones se aprueba 27
la moción y las nuevas autoridades hacen aceptación de-- 28
sus cargos.-En tal estado los socios aprueban en forma-- 29
unánime y sin objeciones el estatuto social de "CASA BLANCO 30
SOCIEDAD ANONIMA", que es el siguiente: "ESTATUTO SO- 31
CIAL. ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "CASA--- 32
BLANCO SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la socie-- 33
dad anónima, por transformación de la/Sociedad en Coman- 34
dita por Acciones," la que tendrá su domicilio social en- 35
la calle Independencia N°1964 de Mar del Plata, Partido-- 36
de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Podrá--- 37
instalar agencias, sucursales, establecimientos o cual- 38
quier tipo de representación dentro o fuera del país.--- 39
ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de NO- 40
VENTA Y NUEVE años contados del día trece noviembre de-- 41
1968, fecha /fijada en/
/el instrumento originario.-ARTICULO TERCERO 42
Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de ter- 43
ceros o asociada a terceros las siguientes operaciones:- 44
COMERCIALES: compra, venta, de artefactos eléctricos y/o 45
metálicos para el hogar y para instalaciones eléctricas- 46
de inmuebles en general, refrigeración familiar y comer- 47
cial, televisión, radios, sus repuestos y accesorios de 48
producción nacional y extranjera.-INDUSTRIALES: fabrica- 49
ción y/o armado de los productos a que se refiera el apar 50

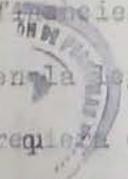
A1651734



ACTUACION NOTARIAL



1 tado anterior ó de partes, para su venta en el mercado
 2 terno y en el extranjero.-IMPORTADORA y EXPORTADORA: rea-
 3 lizar las importaciones y exportaciones de los productos
 4 propios de su objeto como así también maquinarias y equi-
 5 pos necesarios para su fabricación, sus repuestos y acce-
 6 sorios y aquellos relacionados con el objeto y que técni-
 7 camente se incorporen al uso corriente, como así también
 8 elementos y equipos para la industria del frío.-INMOBILIA-
 9 RIO: mediante la adquisición, venta, permuta, explota-
 10 ción, arrendamiento, administración general de inmuebles
 11 urbanos y rurales, incluso todas las operaciones compren-
 12 didas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizon-
 13 tal.-FINANCIERA: realizar operaciones de crédito en gene-
 14 ral, con cualquiera de las garantías previstas en la legis-
 15 lación vigente o sin ellas, efectuar aportes de capital--
 16 a sociedades por acciones, negociación de títulos, accio-
 17 nes, y otros valores mobiliarios y toda otra actividad--
 18 financiera con exclusión de las operaciones comprendidas--
 19 en la ley de entidades financieras ú otras por la que se
 20 requiere el concurso del ahorro público.-Para su cumplimi-
 21 ento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pu-
 22 diendo ejecutar actos, contratos ú otras operaciones rela-
 23 cionadas con los objetos antedichos.-ARTICULO CUARTO: El--
 24 capital social se fija en SEISCIENTOS MILLONES de pesos--
 25 compuesto por sesenta millones de acciones ordinarias,--



A1651735

al portador, de un voto por acción, de pesos DIEZ valor- 26
nominal cada una.-El capital social podrá ser aumentado-- 27
hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General--- 28
Ordinaria, la que determinará las características de las- 29
acciones, pudiendo delegar en el directorio la época de- 30
emisión, forma y condiciones.-ARTICULO QUINTO: Las accio- 31
nes podrán ser al portados o nominativas, endosables o no 32
ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea, y- 33
las mencionadas en último término podrán tener derecho de 34
pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumula 35
tivo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión; po-- 36
drá también acordárseles una participación adicional en-- 37
las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prio 38
ridad en el reembolso del capital en caso de liquidación- 39
de la sociedad.-Cada acción ordinaria suscripta, otorgará 40
derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural- 41
podrán conferir hasta cinco votos por acción según se re- 42
suelva al emitirlas, salvo para el caso de designación -- 43
del Síndico en que todas las acciones tendrán derecho a 44
un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto a 45
excepción del supuesto de mora en el pago de los dividen 46
dos pactados en la suscripción respectiva por falta o in- 47
suficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la-- 48
situación se mantenga.-ARTICULO SEXTO: Los títulos y las-- 49
acciones se ordenarán por numeración correlativa y serán- 50

A1651735

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT



ACTUACION NOTARIAL



1 firmadas por el presidente del directorio y el síndico. 0.-

2 Su transmisión es libre.-Se podrán emitir títulos repre-

3 sentativos de más de una acción.-ARTICULO SEPTIMO: Las--

4 acciones y los certificados provisionales que se emitan---

5 contendrán las siguientes menciones: a) denominación de--

6 la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, du-

7 ración y datos de inscripción registral; b) capital so--

8 cial; c) número, valor nominal y clases de acciones que-

9 representa el título y derechos y obligaciones que compor-

10 tan; d) en los certificados provisionales, además de anota-

11 rán las integraciones que se efectúen. Las variaciones---

12 que puedan registrar las menciones a), c) y d), deberán--

13 igualmente constar en los títulos. Las acciones deberán--

14 ser siempre de igual valor expresado en moneda argentina,

15 y conferirán los mismos derechos dentro de cada clase.---

16 ARTICULO OCTAVO: En caso de copropiedad de acciones se---

17 exigirá la unificación de la representación para ejercer

18 los derechos y obligaciones sociales. Hasta tanto ello---

19 ocurra los copropietarios no podrán ejercer sus derechos,

20 ni antes y cuando hubiesen sido intimados fehacientemente-

21 para cumplir la unificación exigida y no hubiesen formali-

22 zado la misma dentro de los diez días de notificados.---

23 ARTICULO NOVENO: Las acciones ordinarias y las preferidas-

24 otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscrip-

25 ción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a



A 1651735

de acrecer en proporción a las que posean y de conformi- 26
dad con las disposiciones legales vigentes en la materia. 27

ARTICULO DECIMO: En caso de mora en la integración del ca- 28
pital, se procederá a la venta de las acciones respecti- 29
vas en remate público, por martillero inscripto en la ma- 30
trícula, habilitado para ejercer su profesión dentro de- 31
la jurisdicción en que deba cumplir su cometido y cuya 32
designación corresponderá al directorio. -ARTICULO DECIMO 33

PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo- 34
de un directorio compuesto del número de miembros que fi- 35
je la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres y 36
un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, sien- 37
de reelegibles, no obstante deberán permanecer en el car- 38
go hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar suplen- 39
tes en igual o menor número que los titulares y por el -- 40
mismo plazo que éstos últimos. Las vacantes que se produz- 41
can en el directorio se llenarán por los suplentes en el 42
orden de su elección. -ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los direc- 43

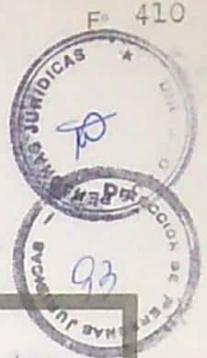
tores en la primera sesión designarán de entre ellos -- 44
Presidente y un Vicepresidente éste último reemplaza 45
al primero en caso de ausencia, impedimento ó excusación, 46
sean éstos temporarios ó definitivos. El directorio fun- 47
cionará con la presencia de la mitad más uno de sus inte- 48
grantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos- 49
presentes, debiendo reunirse por lo menos una vez al mes 50



A1651736



ACTUACION NOTARIAL



1 y sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que
2 se llevará al efecto.-Sus funciones serán remuneradas --
3 conforme lo determine la ~~asamblea~~.-La representación de-
4 la sociedad estará a cargo del Presidente o el Vicepresi-
5 dente en su caso.-ARTICULO DECIMO TERCERO: El directorio
6 tiene plenas facultades para dirigir y administrar la so-
7 ciedad, en orden al cumplimiento de su objeto.Puede en-
8 consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda cla-
9 se de actos y contratos que no sean notoriamente extra--
10 ños al objeto social, incluso aquellos para los cuales -
11 la ley requiere poder especial conforme lo disponen los-
12 artículos 1881 del Código Civil y noveno, Título X del--
13 Libro II del Código de Comercio, adquirir, gravar y enaje-
14 nar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argen-
15 tina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Na--
16 cional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de-
17 ~~créditos~~ oficiales y privadas, otorgar poderes judicia--
18 ~~les~~, inclusive para querellar criminalmente o extrajudi-
19 ~~cial~~ con el objeto y extensión que juzgue conveniente-
20 una o más personas. Los directores deberán presentar--
21 como garantía de sus funciones la suma de cinco millones
22 de pesos Ley 18.188.-ARTICULO DECIMO CUARTO: La fiscaliza-
23 ción de la sociedad se ejerce por un síndico nombrado por
24 la Asamblea, la que deberá designar un suplente por igual
25 término. Durarán en sus funciones dos ejercicios.En caso



A1651737

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

de ausencia o impedimento permanente del titular, asumirá el
el suplente, que convocará a asamblea para designar a su
eventual reemplazante. -ARTICULO DECIMO QUINTO: Deberá con-
vocar anualmente a una Asamblea Ordinaria de Accionis-
tas a los fines determinados por la ley dentro de los --
cuatro meses del cierre del ejercicio. Igualmente deberá--
llamarse a asamblea cuando lo juzgue necesario el direc-
torio ó el Síndico, o a solicitud de accionistas que re-
presenten por lo menos el cinco por ciento del capital.--
ARTICULO DECIMO SEXTO: Las convocatorias para asamblea de
accionistas se efectuarán mediante publicaciones en el--
Boletín Oficial durante cinco días con anticipación no--
menor de diez días y no mayor de treinta. Sin perjuicio de
ello podrán celebrarse sin publicidad cuando reunan accio-
nistas que representen la totalidad del capital social y
las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones--
con derecho a voto. -La Asamblea en segunda convocatoria-
por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro-
de los treinta días siguientes y las publicaciones se--
efectuarán por tres días con ocho de anticipación como--
mínimo. -ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las asambleas ordinarias
quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria
con la presencia de accionistas que representen la mayoría
de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria
la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el

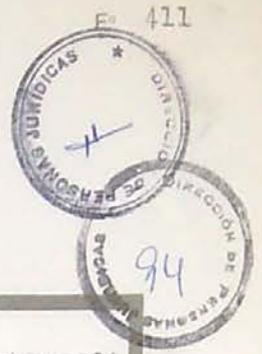
A1651737



ACTUACION NOTARIAL



[Handwritten signature]



1 número de esas acciones presentes. Las asambleas extraordi
2 narias se reunirán en primera convocatoria con la presen-
3 cia de accionistas que representen el sesenta por ciento--
4 de las acciones con derecho a voto. En segunda convocado-
5 ria con la presencia de accionistas que representen el--
6 treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.---
7 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias--
8 las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de vo-
9 tos presentes que puedan emitirse. Los accionistas podrán
10 hacerse representar en las asambleas mediante mandato sör
11 malizado por instrumento privado y con la firma certifica-
12 da en forma judicial, notarial o bancaria. Las asambleas--
13 serán presididas por el Presidente del directorio o su---
14 reemplazante. ARTICULO DECIMO OCTAVO: El ejercicio social
15 cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se de-
16 berán efectuar los informes contables de acuerdo a las --
17 disposiciones vigentes. Las utilidades realizadas y líqui-
18 das se distribuirán de la siguiente forma: a) el cinco --
19 to como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento
20 del capital suscrito para integrar el fondo de reserva le-
21 gal; b) las cantidades que fije la asamblea como remunera-
22 ción; b) las cantidades que fije la asamblea como remunera-
23 ción al directorio y sindicatura; c) el saldo como divi-
24 dendo de las acciones ordinarias ú a fondos de reserva fa-
25 cultativas, o al destino que resuelva la asamblea, los di-



A1651738

videndos deberán ser pagados en proporción a las respecti 26
vas integraciones, dentro del año de su sanción y prescri 27
ben a favor de la sociedad a los tres años contados desde 28
la fecha que fueren puestos a disposición de los accionis 29
tas.-ARTICULO DECIMO NOVENO: La sociedad se disuelve por- 30
las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, 31
debiéndose efectuar su liquidación por el directorio, ba 32
jo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reem- 33
bolsado el capital, el remanente se distribuirá entre --- 34
los accionistas en proporción a sus participaciones en-- 35
las ganancias".- Los accionistas presentes aprueban en -- 36
forma unánime el nuevo estatuto de la sociedad, resolvién 37
dose además también en forma unánime y sin objeciones --- 38
conforman los organos de administración y fiscalización- 39
de la siguiente forma: Presidente: Luis Alberto Zelezen, 40
Vicepresidente: Antonia Rascado de Zelezen, Director: --- 41
Blanca del Carmen Gattino de Zelezen, Síndico Titular: --- 42
Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente: Julio Cesar Galla--- 43
sso.- Hay firmas: Antonia R. de Zelezen y Blanca del C. 44
G. de Zelezen.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL que tengo a la 45
vista para éste acto, y cuya fotocopia agrego a la presen 46
te, doy fe.- LEO la presente escritura a los compañeros 47
tes, quienes se ratifican de su contenido y firman por mi 48
te mí, doy fe.- Luis ZELEZEN. - Antonia R. de ZELEZEN. - Blanca 49
del C.G. de ZELEZEN. - Jorge A. LUCARINI. - J/C. GALLASSO. - Hay- 50

A1651738

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Nº de ... 52456 17/12/85

... 00

... (45) 85

X ... 11371

Fecha de ... 18/12/85

-UG-

Afecta además a las parcelas 22.992/94
 2748/99 y 35240 S/B 27478/99 male

LEONOR HIDALGO ZURDO
 FIRMA AUTORIZADA
 DEPARTAMENTO REGISTRO V
 DIRECCION PROV. DEL REG. DE LA PROPIEDAD



A1651739

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
GAA00018898



Fº 38

PROTOCOLO

1 ESCRITURA NUMERO: DIECIOCHO.-PROTOCOLIZACION de ACTA DE
 2 ASAMBLEA de MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL: "CASA BLANCO
 3 S.A.".-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General
 4 Pueyrredon, jurisdicción de la provincia de Buenos Ai-
 5 res, Republica Argentina, a once de febrero de mil nove-
 6 cientos noventa y ocho, ante mí Roberto Anselmo BEROIZ,
 7 notario autorizante adscripto al registro 9 de General
 8 Pueyrredon, COMPARECE Luis Alberto ZELEN, argentino,
 9 mayor de edad, casado, libreta de enrolamiento
 10 8.702.032, domiciliado en la Avenida Independencia 1964
 11 de Mar del Plata; persona hábil de mi conocimiento doy
 12 fe, como que concurre en nombre y representación de "CA-
 13 SA BLANCO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Ave-
 14 nida Independencia 1964 de Mar del Plata, en su carácter
 15 de Presidente, acreditando su personería con contrato
 16 social del 28 de julio de 1983, según escritura número
 17 190, otorgada ante la notaria Haydee Edith Amato de Bil-
 18 bao, en el registro 13 de General Pueyrredon, e inscrip-
 19 ta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 6
 20 de febrero de 1984, en la Matrícula 15.835, de Socieda-
 21 des Comerciales, cuyo contrato tengo a la vista y obra
 22 agregada fotocopia al folio 314 del protocolo del año
 23 1990, y Acta de Asamblea número 50 del 28 de febrero de
 24 1992, de elección de autoridades; Acta de Directorio 51
 25 del 24 de abril de 1992, de distribución de cargos, cu-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

GAA00018898

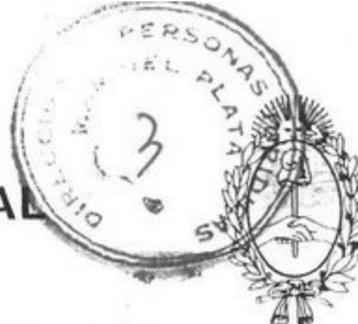
ROBERTO
ESC

yos originales tengo a la vista, y obran agregadas foto-
copias al folio 534 del protocolo del año 1995, teniendo
el requirente facultades suficientes para éste otorga-
miento, quien manifiesta que todo lo relacionado se en-
cuentra vigente y sin modificación alguna.-Y el señor
Zelesen en nombre de "CASA BLANCO S.A.", dice que viene
por este acto a requerirme que proceda a protocolizar el
acta de asamblea general extraordinaria Nº catorce que
obra labrada en los folios cuatro a ocho inclusive del
libro de actas de asamblea Nº UNO perteneciente a la so-
ciedad "CASA BLANCO S.A.", rubricado por escritura
141 del 21 de octubre de 1996 ante mi en este mismo re-
gistro, e inscripta la rubrica en la matricula numero
15.835 de sociedades comerciales legajo 37497 el 28 de
octubre de 1996.-Y yo el autorizante hago constar: PRI-
MERO: que certifico que los datos manifestados por Luis
Alberto Zelesen respecto del acta cuya protocolizacion
me requiere, así como los referidos al libro en el cual
obra dicha acta, y los datos de rubrica del mismo son
correctos, lo que surge del mencionado libro de asamble-
as de "CASA BLANCO S.A." NÚMERO, que tengo a la vista,
todo de lo que doy fe.-SEGUNDO: que por la presente pro-
tocolizo la siguiente acta, cuya copia agrego a la pre-
sente escritura, la cual textualmente dice: "ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA NRO 14.En la ciudad de Mar del

JURIDICAS
PRO



ACTUACION NOTARIAL
GAA00018899



Fº 39



1 Plata, a los veintiséis días del mes de Enero de 1998,
 2 siendo las 10 horas, en la sede social de Casa Blanco
 3 S.A., se reúnen los accionistas representantes de la to-
 4 talidad del capital. Abierto el acto, toma la palabra el
 5 SR., Luis Alberto Zelezen, para solicitar se pase a tra-
 6 tar el Orden del Día estipulado por el Directorio en
 7 reunión del 5/1/98. 1ero) Designación de dos accionistas
 8 para firmar el Acta. Se designa por unanimidad a los Se-
 9 ñores Luis Alberto Zelezen y Antonia Rascado de Zelezen,
 10 para firmar el acta. 2do) Modificación del Estatuto en su
 11 artículo tercero, ampliación del objeto social. Toma la
 12 palabra el Señor Luis Alberto Zelezen y expone que las
 13 exigencias del mercado han llevado a la necesidad de am-
 14 pliar el objeto social a los efectos de poder negociar
 15 en un ámbito mas amplio que el de los artefactos eléc-
 16 tricos, sobre todo considerando que la incorporación de
 17 instalaciones luego de la apertura de la sucursal de
 18 Juan B. Justo 5758, nos permite hacer frente a tareas de
 19 otra envergadura; a tal efecto se propone ampliar el ob-
 20 jeto comercial a una variada gama de artículos de toda
 21 índole y agregar la posibilidad de desarrollar activida-
 22 des de construcciones, agropecuarias y de servicios que
 23 hasta el presente no estaban previstas. Luego de un in-
 24 tercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la men-
 25 cionada ampliación, quedando el artículo redactado de la

PROTOCOLO



GAA00018899



siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá 1
por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o 2
asociada a terceros, las siguientes operaciones: COMER- 3
CIALES: Compra, venta, representación y distribución, 4
por mayor y menor de productos utilizados en instalacio- 5
nes eléctricas, electromecánicas, neumáticas, hidráulicas, 6
mecánicas, térmicas e hidromecánicas y cualquier o- 7
tro tipo de instalaciones que utilicen energía eléctri- 8
ca; para generación de energía solar y eólica; para el 9
hogar, instalaciones comerciales, industriales, deporti- 10
vas, de generación, transmisión y distribución de ener- 11
gía eléctrica; para el tendido de redes de energía eléc- 12
trica, ya sean aéreas o subterráneas, de cualquier po- 13
tencia o tensión; para electrificación rural y trabajos 14
de iluminación de cualquier tipo; de artefactos para el 15
hogar, eléctricos y electrónicos de cualquier tipo, como 16
así también sus accesorios y repuestos; materiales para 17
la construcción; artículos de telefonía, equipos de com- 18
putación, software e insumos relacionados; máquinas eléc- 19
tricas, automáticas o manuales, herramientas y artículos 20
de ferretería en general: metales, perfiles, maderas y 21
productos metalúrgicos en general; productos químicos, 22
todos ellos de producción nacional o extranjera. INDUS- 23
TRIALES: Fabricación y/o armado y reparación de los pro- 24
ductos a que se refiere el apartado anterior, o de par- 25





ACTUACION NOTARIAL
GAA00018900



Fº 40



1 tes, para su venta en el mercado interno o en el exte-
 2 rior. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Realizar las importa-
 3 ciones y exportaciones de los productos propios de su
 4 objeto como así también maquinarias y equipos necesarios
 5 para su fabricación, sus repuestos y accesorios y aque-
 6 llos relacionados con el objeto y que técnicamente se
 7 incorporen al uso corriente. CONSTRUCCION: Ejecución,
 8 dirección y administración de proyectos y obras civiles,
 9 hidráulicas, portuarias, sanitarias, de telecomunicacio-
 10 nes, eléctricas - incluye el tendido de redes de energía
 11 eléctrica, ya sean aéreas o subterráneas, de cualquier
 12 potencia y tensión y cualquier otro tipo de instalacio-
 13 nes, ya sean mecánicas, térmicas, hidromecánicas, elec-
 14 tromecánicas o electrónicas, que utilicen energía eléc-
 15 trica - urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso
 16 destinados al régimen de propiedad horizontal, construc-
 17 ción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos
 18 ellos públicos o privados; refacción o demolición de las
 19 obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de
 20 plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoduc-
 21 tos y usinas, públicas o privadas, construcción y repa-
 22 ración de edificios de todo tipo; elaboración de proyec-
 23 tos, ejecución, dirección y montaje de sistemas de ad-
 24 quisición y transmisión de datos, de automatización y
 25 control de procesos y de instalación de sistemas elec-

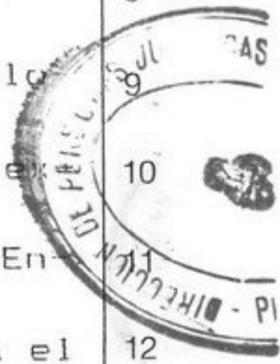


PROTOCOLO

GAA00018900



trónicos en general. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. FINANCIERA: Realizar operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, efectuar aportes de capital a Sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso de ahorro público. AGROPECUARIA: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimiento agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, como así también actividades de acopio de cereales y otros productos agrícolas; forestación o reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado. SERVICIOS: de asesoramiento, consultoría, elaboración de proyectos, representación técnica e instalación de sistemas eléctricos en general. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar





ACTUACION NOTARIAL
GAA00018901



PROTOCOLO

1 actos, contratos u otras operaciones relacionadas con
 2 los objetos antedichos".-A su vez, se autoriza a las
 3 Contadoras Públicas Mónica Noemí Juan y/o Patricia An-
 4 drea Quiroga, para que en forma individual, conjunta y/o
 5 alternada, realicen los tramites tendientes a la ins-
 6 cripción de la presente modificación en la Dirección
 7 Provincial de Personas Jurídicas, como así tambien reti-
 8 rar toda documentación relacionada con lo mencionado.
 9 Siendo las 12.15 horas, y no habiendo mas puntos que
 10 tratar, se levanta la sesión".-Asimismo el compareciente
 11 faculta a el autorizante y/o a Nicolas Beroiz con docu-
 12 mento nacional de identidad Nº 23.223.094, para que con-
 13 junta o indistintamente realizen todos los tramites y
 14 presentaciones que fueran necesarias realizar ante la
 15 Direccion de Personas Juridicas o el organismo pertinen-
 16 te para obtener la inscripcion de la modificacion del
 17 objeto social de "Casa Blanco S.A." que por el acta que
 18 por el presente instrumento se protocoliza se realizo.-
 19 Asi la otorga y leida que le es la firma por ante mi,
 20 doy fe.-

Elm Beroiz



mi *Beroiz*

GAA00018901

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial N° 34400083752.
Mar del Plata, 11 de Febrero de 1998.



[Handwritten signature]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscrito en la Matricula 15835 de Sociedades Comerciales
Legajo 32497 por REFORMA
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 7/4/98



[Large handwritten signature]

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

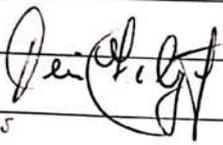
ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO

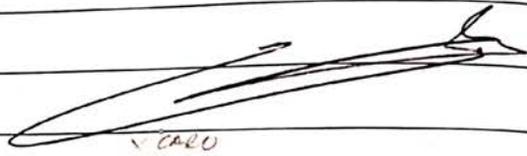
En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, siendo las 20 horas del día 6 de marzo de 2019, en la sede social de Avenida Independencia 1964, los Señores Luis Alberto Zelezen, Pablo Luis Zelezen y Carolina Zelezen, miembros titulares del directorio de CASA BLANCO S.A., cuyas firmas figuran al ple, se reúnen a los efectos de cumplir con el mandato de la Asamblea General Ordinaria del día 06 de marzo de 2019, en la cual se designan como Directores Titulares del Directorio de CASA BLANCO S.A., según el cual deberán nombrar entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, de acuerdo a lo prescripto en la cláusula 12da del Estatuto Social, quienes tendrán las obligaciones y atribuciones que determinan los arts. 12 y 13 del mismo.

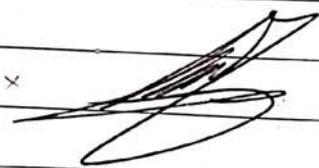
Luego de un breve debate, se decide por unanimidad la siguiente distribución de cargos:

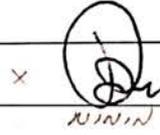
- Presidente: SR. LUIS ALBERTO ZEZELEN
- Vicepresidente: SR. PABLO LUIS ZEZELEN
- Directora Titular: SRA. CAROLINA ZEZELEN
- Directora Suplente: SRA. BLANCA DEL CARMEN GATTINO DE ZEZELEN

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 21.00 horas.

x Luis 

x CARO 

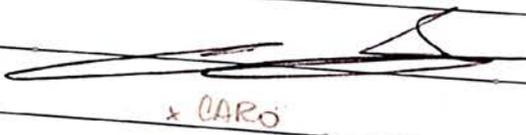
x PABLO 

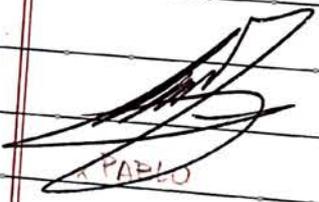
x NININI 

ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, siendo las 20 horas del día 07 de marzo de 2019, en la sede social de Avenida Independencia 1964, los Señores Luis Alberto Zelezen DNI 08702032 CUIT 20-08702032-1 con domicilio en Independencia 1964 de Mar del Plata, en su carácter de Presidente; Pablo Luis Zelezen DNI 22915792 CUIT 20-22915792-3 con domicilio en Independencia 1964 de Mar del Plata, en su carácter de Vicepresidente; Carolina Zelezen DNI 24371892 CUIT 27-24371892-4 con domicilio en Independencia 1964 de Mar del Plata, en su carácter de Directora Titular; y Blanca de Carmen Gattino de Zelezen DNI 05398643 CUIL 27-05398643-4 con domicilio en Independencia 1964 de Mar del Plata, en su carácter de Directora Suplente; vienen por la presente a aceptar el cargo por el que fueron designados en la sociedad CASA BLANCO S.A.. Los comparecientes le confieren mandato al Dr. Ricardo Chicatún DNI 11925666, Contador Público, Tº 55- Fº 151, con domicilio en calle 16 n.º 435 PB A de La Plata, a fin de presentarse a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para realizar los trámites que correspondan tendientes a obtener la conformidad administrativa de la presente, con facultades para presentar escritos, retirar documentación y contestar vistas. Sin más que tratar se cierra este acto siendo las 21hs.

x Luis 

x CARO 

x PABLO 

x NININI 

1 PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA y
2 SIETE. PODER GENERAL JUDICIAL otorgado por "CASA BLANCO S.A." a
3 favor de Raul Ernesto VAZQUEZ y otros. En la ciudad de Mar del Plata, Partido
4 de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta de
5 noviembre de dos mil, ante mi Roberto Anselmo BEROIZ notario autorizante titular
6 del registro numero nueve del partido de General Pueyrredón, comparece Luis
7 Alberto ZELEN, argentino, mayor de edad, libreta de enrolamiento 8.702.032,
8 vecino de ésta ciudad, persona hábil de mi conocimiento doy fe, quien lo hace en
9 nombre y representación de la sociedad "CASA BLANCO S.A.", con domicilio en
10 avenida Independencia 1964 de Mar del Plata, en su carácter de presidente,
11 acreditando la representación con estatuto social del 28/7/1983, otorgado ante la
12 notaria Amato de Bilbao, registro 13 de éste partido, inscripta en la Dirección
13 Provincial de Personas Juridicas en la Matrícula 15.835 de sociedades comerciales,
14 acta de asamblea de designación de autoridades del 25/2/1998, acta de directorio de
15 distribución de cargos del 25/9/1998, que tengo a la vista, y obran agregadas
16 fotocopias al folio 234 del presente protocolo, y acta de directorio 105 del 23/11/2000
17 donde autorizan el otorgamiento del presente mandato, cuyo original tengo a la vista
18 y agrego fotocopia a la presente, con facultades suficientes, doy fe. Y el
19 compareciente por la representación acreditada dice: PRIMERO: que viene por este
20 acto a conferir PODER GENERAL JUDICIAL a favor de los doctores Raúl Ernesto
21 VAZQUEZ y/o Hugo Alberto ALONSO y/o Graciela Susana CORSI y/o Carolina
22 ALONSO CARRICA y/o María Inés VAZQUEZ, para que actuando en forma
23 conjunta, alternada o indistinta, en su nombre y representación intervenga/n en todos
24 los juicios pendientes y/o futuros de cualquier naturaleza y/o representación en que
25 el/los otorgante/es sea/n parte legitima como actor/es y/o demandado/s o en cualquier

Dra. GRACIELA CORSI
T.V.F. 212 CAMDP - Leg. N° 43.091-7

24 los juicios pendientes y/o futuros de cualquier naturaleza y/o representación en que
el/los otorgante/es sea/n parte legitima como actor/es y/o demandado/s

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT
Dra. GRACIELA CORSI
T.V.F. 212 CAMDP - Leg. N° 43.091-7
Página 29 de 35

otro carácter, ejercitando al efecto ante los Tribunales y Juzgados Federales u Ordinarios de la Nación o de las Provincias, incluso Ministerio de Economía y/o de Bienestar Social, Subsecretaría de Trabajo, Tribunales del Trabajo, Cámara de Alquileres y reparticiones públicas, sus dependencias y delegaciones en general, toda clase de acciones y gestiones con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda especie; recusar, declinar y prorrogar jurisdicciones, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; interpelar, nombrar administradores de bienes, tasadores, letrados, partidores, martilleros, notarios y peritos de toda índole; presentarse como particular damnificado en el fuero correspondiente; hacer, aceptar o impugnar consignaciones, conceder quitas o esperas y acordar términos; reconocer o desconocer obligaciones y/o documentos y firmas anteriores al presente mandato; pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a sus deudores; asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza; aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones de bienes u otros convenios; celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales; designar liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u observar créditos y su graduación, solicitar embargos, preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y desembargos; intimar desalojos, comprometer las causas en árbitros o arbitradores; requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; oponer e interrumpir prescripciones y/o renunciar a las adquiridas, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales, apelar, tachar, transigir o rescindir transacciones; prestar o deferir juramentos, practicar mensuras, marcar y fijar límites; dar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y



ACTUACION NOTARIAL

BAA01978074



demás garantías; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones, citaciones; conferir poderes especiales y revocarlos; formular protestos y protestos protocolizar documentos sujetos a esta formalidad, hacer manifestación, y toma posesión de bienes; aprobar u observar inventarios; ratificar, rectificar, aclarar confirmar y registrar actos jurídicos y contratos; solicitar testimonios, cobrar percibir créditos, haberes, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero o valores; dar y otorgar recibos y/o cartas de pago y cancelaciones y suscribir todas las escrituras y demás documentos e instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para desempeñar el presente mandato. SEGUNDO: que faculto a el autorizante para que haga entrega a los mandatarios del primer testimonio de la presente escritura. Así la otorgan y leída que les es, previa ratificación del contenido, la firma por ante mí, todo de lo que doy fe.- Hay una firma. Anterior a sigue mi firma y un sello que dice "Roberto Anselmo Beroiz-notario". CONCUERDA el presente con su matriz que pasó ante mí notario titular del registro 9 de General Pueyrredon, al folio 458 del protocolo del año 2000, doy fe. Para los mandatarios expido éste primer testimonio en dos folios de actuación notarial BAA01978073/74 que llevan mi sello y firma, en la ciudad de Mar del Plata a los 10 de noviembre de dos mil.-

[Handwritten signature]
 Dña. GRACIELA
 ABOGADA
 T. V. 212 CAMDP - Leg
 ROBERTO ANSELMO BEROIZ
 NOTARIO

OTA: Sustituído el presente poder por Raul Ernesto



FAA05246355



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D. BEROIZ ROBERTO ANSELMO

operantes en el Documento N° BAA 01978074

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MAR DEL PLATA, 4 de Febrero

de 2019



Not. HORACIO E. ATKINSON
DELEGACION MAR DEL PLATA



Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018

Dejo constancia en mi carácter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA** con domicilio en **AV. INDEPENDENCIA 1839** Piso - Dpto - Localidad **MAR DEL PLATA** Provincia **Buenos Aires** goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número **238** de fecha **23/07/1951** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **168** con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	BIANCHI CARLOS GUILLERMO	20173381191	31/12/2017	30/12/2021
SUBSECRETARIO GENERAL	COLAIZZO GRACIELA BEATRIZ	27162266271	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO ASUNTOS GREMIALES	ZUNDA RUBEN DARIO	20175755404	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE FINANZAS	VALENTINI JUAN CARLOS	2046863500	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE ADMINISTRACION	PCLOTNIANKA CARLOS DANIEL	20264194165	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE ACTAS	BENITEZ MONICA VIVIANA	27164306939	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO HIGIENE, MEDICINA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	HERRERA CARLOS ALBERTO	20117899153	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE TURISMO	ZAMBON LORENA NATALIA	27255621810	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE INTERIOR	BUCCICO DANIEL EDUARDO	20132337374	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO ORGANIZACION	PARISSE ANGEL OSCAR	2066129854	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO RELACIONES INSTITUCIONALES	GIOVANNIELLO FABIAN CARLOS	20183121864	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO ACCION SOCIAL	HERRERA Y BASTIDA GABRIELA MABEL	27184693297	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE CULTURA	GARCIA RAUL HORACIO	20125578153	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE EDUCACION	VISSO MARIA GRACIELA	2754682870	31/12/2017	30/12/2021

26 MAR 2018
MAR DEL PLATA.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
DOCUMENTACION ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y SEG. SOCIAL

JORGE A. ERREA
Luj. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

Dra. Karina A. Palacios
Directora Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER	PELATELLI CAROLINA ALEJANDRA	27227238459	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO ASUNTOS LEGALES Y LEGISLATIVOS	GARCIA BARTH MARIA FERNANDA	27185110457	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE PREVISIÓN	ZUMPAÑO ROGELIO LUIS	20170471424	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE DEPORTES	MENA LEONARDO MAURICIO	20219044535	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE LA JUVENTUD	VEIGA ALEJANDRO GABRIEL	20287282509	31/12/2017	30/12/2021
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN	RODRIGUEZ ALFREDO CLAUDIO	20144560680	31/12/2017	30/12/2021
VOCAL SUPLENTE 1RO.	CARRIZO JULIO ANDRES	20114409759	31/12/2017	30/12/2021
VOCAL SUPLENTE 2DO.	JIMENEZ EDUARDO GUSTAVO	20210476300	31/12/2017	30/12/2021
VOCAL SUPLENTE 3RO.	OTALEPO MIGUEL ANGEL	20137637228	31/12/2017	30/12/2021

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 21 días, del mes de Febrero de 2018**


Dra. Karina A. Palacios
Directora Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MAR DEL PLATA,
26 FEB 2018
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
DOCUMENTACIÓN ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y SEG. SOCIAL


JORGE A. ERREA
Ley. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018

Dejo constancia en mi carácter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA** con domicilio en **AV. INDEPENDENCIA 1839** Piso - Dpto - Localidad **MAR DEL PLATA** Provincia Buenos Aires goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número **238** de fecha **23/07/1951** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **168** con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS** tiene la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cu/DNI	Desde	Hasta
REVISOR CUENTAS TITULAR 1RO.	ESEVERRI MARIA ROSANA	27215744855	31/12/2017	30/12/2021
REVISOR CUENTAS TITULAR 2DO.	LOPEZ SEBASTIAN ARIEL	20271850523	31/12/2017	30/12/2021
REVISOR CUENTAS TITULAR 3RO.	FRAYSSE ESTEBAN EZEQUIEL	20318219746	31/12/2017	30/12/2021
REVISOR CUENTAS SUPLENTE 1RO.	CHANAMPA VERONICA LILIANA	27214609180	31/12/2017	30/12/2021
REVISOR CUENTAS SUPLENTE 2DO.	MEZZAPELLE OSVALDO DIEGO	20207124894	31/12/2017	30/12/2021
REVISOR CUENTAS SUPLENTE 3RO.	VALENTINI JUAN ANDRES	20220072321	31/12/2017	30/12/2021

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 21 días, del mes de Febrero de 2018**

20 MAR 2018
MAR DEL PLATA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG. SOCIAL

JORGE A. ERREA
Cug. N° 24206
MTySS
Deleg. Reg. Mar del Plata


Dra. Karina A. Palacios
Directora Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RE-2021-25728435-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-25728435-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Marzo de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.23 15:10:43 -03:00

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
20173381191
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.23 15:10:44 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1414-22 Acu 2476-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.